

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso informando que se han recibido varias respuestas de entidades bancarias.

Sírvase proveer.

10 de abril de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2023-00057-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cantidad
Demandante:	Corporación INTERACTUAR
Demandados:	Edwin Fernando Suárez Becerra Luis Alberto Suárez Román
Auto:	Sustanciación 056

Para conocimiento de la parte demandante, se dispone **AGREGAR** al presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cantidad, promovido por la **CORPORACION INTERACTUAR** en contra de **Edwin Fernando Suárez Becerra y Luis Alberto Suárez Román**, las respuestas provenientes de las entidades bancarias, respecto al embargo y retención de los dineros que posean los demandados.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 41
De 11 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb26744ca549dfe8f340dcb833712500a88e6f71565ebaad90cc53224ea1e00**
Documento generado en 10/04/2024 05:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>